

**1**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ENTIDAD POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los socios cooperativistas de CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha:

**INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES**

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha (de Entidad), que comprende el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamentos de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditores de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los independientes, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exige por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios adicionales a la Entidad que puedan considerarse situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**2**

Nuestros análisis específicos sobre la estimación del deterioro de la cartera de activos financieros de préstamos y activos valorados a coste amortizado han sido, entre otros, los siguientes:

- Verificación de una muestra de expedientes crediticios individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro.
- Pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comparación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y de, en su caso, el correspondiente deterioro.
- Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

**3**

Nuestro trabajo sobre la estimación de los deterioros valorados por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por la Entidad.

Respecto al sistema de control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Validación de los controles generales informáticos de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro.
- Verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos a los requerimientos de información de los sistemas de aplicación.
- Comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuadas por el Encargado para la identificación de activos anómala especial o deteriorados.
- Comprobación de las distintas metodologías de cálculo.

**4**

Hemos evaluado, entre otros, los controles vinculados con las siguientes actividades: controles de acceso, controles de gestión de cambios, controles de operaciones y controles de seguridad personal.

Adicionalmente, hemos evaluado los controles generales de sistemas de información implantados en la propia Entidad, incluyendo las relaciones con los sistemas operativos, red interna y los aplicativos o programas de soporte.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya responsabilidad es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa aplicable al contenido y presentación del informe de gestión que hemos realizado, o si existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

**Responsabilidad del Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) en relación con las cuentas anuales**

El Consejo Rector de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, dejada a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector de la Entidad es responsable de la verificación de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según correspondiera, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el citado Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

**5**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, dejada a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede darse a fraude o error y ser consideren materiales si, individualmente o de forma agregada, puede razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Come parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, dejada a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material dejada a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material dejada a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manipulación intencionadamente engañosa, o a través del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento. Tradicionalmente en la evidencia de auditoría obtenida, conclusiones sobre la existencia o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con sucesos que ocurren generen dudas significativas respecto al principio contable de empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamamos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales. Si dichas incertidumbres no son aclaradas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

No comunicamos con el Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) en la medida en relación con, entre otros, cuestionamientos, el acceso y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que constituyeran en el transcurso de la auditoría.

**6**

**Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, son más de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

**Deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado – préstamos y activos**

**Descripción**

La Entidad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y activos a coste amortizado y analiza a coste amortizado por riesgo de crédito, registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados.

Ver notas 2.4, 2.6 y 8 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 adjuntas.

La determinación del deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 adjuntas y por ello se ha considerado como una cuestión clave de la auditoría.

**Nuestra respuesta**

Nuestro trabajo sobre la estimación de las provisiones valoradas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por la Entidad.

Respecto al sistema de control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Validación de los controles generales informáticos de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro.
- Verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos a los requerimientos de información de los sistemas de aplicación.
- Comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuadas por el Encargado para la identificación de activos anómala especial o deteriorados.
- Comprobación de las distintas metodologías de cálculo.

Hemos evaluado, entre otros, los controles vinculados con las siguientes actividades: controles de acceso, controles de gestión de cambios, controles de operaciones y controles de seguridad personal.

Adicionalmente, hemos evaluado los controles generales de sistemas de información implantados en la propia Entidad, incluyendo las relaciones con los sistemas operativos, red interna y los aplicativos o programas de soporte.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya responsabilidad es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa aplicable al contenido y presentación del informe de gestión que hemos realizado, o si existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

**Responsabilidad del Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) en relación con las cuentas anuales**

El Consejo Rector de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, dejada a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector de la Entidad es responsable de la verificación de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según correspondiera, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el citado Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo Rector (Órgano que desempeña las funciones de Comisión de Auditoría) es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN (DOTACIONES Y EMPLEOS)

Concepto	Valor en euros		Concepto	Importe
	Importe	ORIGEN		
FUNDACIÓN CAJA RURAL.....	35.000,00	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR DOTACIONES AÑO		198.885,71
CENTRO DE FORMACIÓN..... - Conservación, mantenimiento y amortización	4.254,41 4.254,41			65.359,96
<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL COOPERATIVISMO.....</b>	<b>30.288,32</b>	<b>Saldo disponible.....</b>		<b>264.245,67</b>
- Fondo Promoción Cooperativas	13.000,00	ASOCIACIONES /INSTITUCIONES CON FINES SOCIALES..... - Ayuda Extraordinaria Covid-19 Cruz Roja, Cáritas y Asoc. Ibañesa Para la Solidaridad - Colegio San Agustín Material Limpieza y Desinfección CURSOS FORMACION EMPLEADOS		
- Organizaciones Cooperativas	17.288,32			
	7.557,27		6.000,00	
	1.557,27		528,76	
<b>Total empleos.....</b>	<b>77.628,76</b>	<b>Remanente a 31/12/2020.....(*)</b>		<b>187.780,31</b>

## ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

**CONSEJO RECTOR**

**Presidente:** D. José Andrés Zafra Claramunt

**Vicepresidente:** D. Mario Moya Defez

**Secretario:** D. Virgilio Cuenca Nieto

**Vocales:** D. Pascual Fernando Gómez Sánchez  
D. Constantino García Monteagudo  
D. Gregorio López Sanz  
D. Eva María Murcia Gómez  
D. Juan Antonio Jiménez Gómez  
D. Miguel Mariano Fernández Gómez

**DIRECCIÓN**

D. Alberto Nieto Gómez

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**DENOMINACIÓN:**

**Caja Rural de Casas Ibáñez S. Coop. de Crédito de Castilla-La Mancha**

Número de Identificación Fiscal F02004182

Inscrita en el Registro de Cooperativas del Banco de España con el nº 3127

Registrada en el Ministerio de Trabajo con el Número 421/10326

Inscrita en el Registro de Cooperativas de Castilla La Mancha con el RG-155

Inscrita en el Registro Mercantil de Albacete al tomo 471, folio 132, hoja AB-5792

Perteneciente al Fondo de Garantía de Depósitos

Miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales

Participe de Rural Grupo Asegurador Agrupación de Empresas S. A.

Participe de Banco Cooperativo Español S. A.

Participe de Rural Servicios Informáticos, S. C.

Asociada a la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito

**DOMICILIO SOCIAL**  
Calle La Tercia, 49 - Tel. 967 460 312  
02200 Casas Ibáñez (Albacete)

**ATENCIÓN AL CLIENTE**  
servicioatencioncliente.casasibanez@cajarural.com

# CAJA RURAL DE CASAS IBÁÑEZ

# Informe anual 2020

(\*) Este remanente incluye 1.163,46 euros de amortizaciones

